



BOLETÍN TRIBUTARIO - 001/16

BASE COTIZACIÓN INDEPENDIENTES

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario 071 del 10 de junio de 2015, nos permitimos informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito divulgó el proyecto de decreto "Por el cual se reglamenta el artículo 135 de la Ley 1753¹ de 2015".

Los artículos 1° y 2° del proyecto establecen:

*"Artículo 1°. **Ámbito de aplicación:** Este decreto aplica a los independientes por cuenta propia, a los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales, a los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, y a los agentes de retención que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar retención en la fuente de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.*

*Artículo 2°. **Objeto.** El presente decreto tiene por objeto establecer reglas para la determinación del ingreso base de cotización en el Sistema de Seguridad Social Integral de los independientes que devenguen ingresos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente y reglamentar el mecanismo de retención en la fuente de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral".*

Anexo: [Proyecto de Decreto](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
13 de enero de 2016

¹ "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS"